## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Boyacá Grupo Jurídico



## **AVISO CONVOCATORIA PUBLICA**

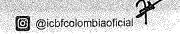
## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 2019-001.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá- ICBF, ubicado en carrera 6 No. 73-98 en observancia a lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCION A LOS	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC -2019-001.
INTERESADOS EN	
EL PROCESO DE	
CONTRATACION	A Company of the Comp
Y PRESENTACIÓN	The second secon
DE DOCUMENTOS	The state of the s
Υ	The state of the s
OBSERVACIONES	And the control of th
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA
e a r	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL,
Constitution of the Consti	LABORAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
Secretary of the secret	REGIONAL BOYACA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
1	FAMILIAR"
# Š	
MODALIDAD DE	Selección Abreviada de Menor Cuantía
SELECCIÓN	The state of the s
PLAZO	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de
Table State	perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 20 de diciembre del
	2019.
Takes and the second se	
FECHA DE	Acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.
CIERRE	
ENTREGA DE	
PROPUESTAS	
PRESUPUESTO	El presupuesto oficial para la presente contratación de acuerdo al estudio
OFICIAL	del mercado realizado por el grupo Administrativo de la Regional Boyacá es
ESTIMADO	de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
EQ HIMM IDO	DESCRIPTION OF TENTA VICUATED DESCRIPTION 13 PMICTE
	MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 85.998.174) M/CTE





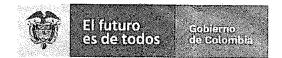




# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

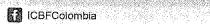
Regional Boyacá Grupo Jurídico

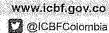


ACUERDO
COMERCIAL

Ateniendo a los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2, 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

	ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD	PRESUPUESTO	EXCEPCION	PROCESO	DE
COM			ESTATAL	DEL PROCESO	APLICABLE AL	CONTRATACION	
			INCLUIDA	DE	PROCESO DE	CUBIERTO POR	ΕL
				CONTRATACION	CONTRATACION	ACUERDO	
				superior al valor	+{}a.	COMERCIAL	
				del acuerdo		- COMENCE	
				comercial			
Alian	78	Chile	SI	NO	NO	NO	
del		011110	0.	110	NO.	NO .	
Pacif	ico	México	SI	NO	NO	ili.	
1 4011		MEXICO	31	I NO	NU	NO.	
İ		Perú	SI	NO	NO	NO	
				1.00			
Cana	dá		SI	NO	NO	NO	
-			1		NO While	NO	
01.11					2		
Chile			SI	NO .	NO	NO	
					700		
Estac	os A	ELO	:SI	NO	NO	NO	
	Estados Unidos		1000			.,,	
Estad			SI	NO	NO		
LStat	U3 U	indos	31	INO TOTAL	NO	NO	
		ulikii.	11011				
Méxic	0		SI 💮	NO "	NO	NO	
	80 mm	The state of the s		114.	P '		
Corea	1	Ma.	SI	NO.	NO	NO	
(1)		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			110	NO	
	· — —	44254		***************************************			
Costa	KICE	1 1000	SI	NO	NO	NO	
	10000	1		(4)			
Triáng	julo.	El Salvador	SI	∛SI	NO	NO	
Norte	ĺ	4 (45)		1			
	ŀ	Guatemala	SI	SI	NO	NO	
		Ouatelliaia	31	31	NO	NO	
	1	11111	8 ( 9 )				
	- 1	Honduras	NO	SI	NO	NO	
on the contract of	§ 2.	747,297 747,297 747,297 747,297					
Unión	Euro	pea	SI	NO	NO	NO	
1	73		J.	,,,,	110	NO	
1	49	(22111121111111111111111111111111111111					
: Comu	nidad	d Andina	NA I	NA	NA	NA	1









## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Boyacá Grupo Jurídico



LIMITACION MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria valida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es inferior a 26.782.78 US americanos y en consecuencia hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

Las solicitudes de limitación al proceso MIPYMES NACIONALES, se recibirán a partir de la fecha de la publicación del presente aviso de convocatoria y únicamente hasta un (01) día hábil antes de la fecha programada para la apertura del proceso de acuerdo con el cronograma del mismo. Después de esta fecha NO SE RECIBIRAN solicitudes de limitantes.

Por lo anterior, al presente proceso de selección, solo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el ICBF, haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES, de por lo menos tres (03) MIPYMES NACIONALES.

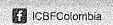


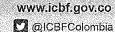
La solicitud de limitante se hará por escrito al Secop II, Proceso SAMC-2019-001.

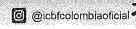
La solicitud debe contener:



2.		
nate windings	No.	DOCUMENTO
	1	Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a
And the second s	Chin Spikes Selectives	MIPYMES NACIONALES
9.5	2	Nombre y razón social del proponente
Mary State Control	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Domicilio principal
	4	Tiempo de constitución como MIPYME
	5	Teléfono
	6	Dirección









### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Boyacá Grupo Jurídico



7 e-mail

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar deben contar con mínimo:

Las MIPYMES deben tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

El ICBF verificará los anteriores requisitos y expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las Condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

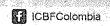
De conformidad con el artículo 2° de la ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarios, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana incluidas las famiempresas, de pequeña y mediana empresa, que reposa a los dos (2) de los siguientes parámetros:

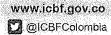
Mediana empresa: **a)** Planta de personal entre cincuentas y uno (51) y doscientos (200) trabajadores o **b)** Activos totales entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimo mensuales legales vigentes.

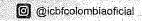
Pequeña empresa: **a)** Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores o **b)** Activos totales excluida vivienda por valor inferior a quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimo mensuales legales vigentes.

Microempresa: a) Planta de personal no superior a diez (10) trabajadores o b) Activos totales excluida vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimo mensuales legales vigentes.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, la solicitud de convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para ellas, en caso









#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Boyacá Grupo Jurídico



contrario el proceso seguirá con el curso normal.

En caso de que NO se reciban tres (3) solicitudes de limitante a MIPYMES, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos en el documento de pliego de condiciones del proceso.

A LA SOLICITUD DE LIMITANTE DEBERA ACOMPAÑAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CERTIFICADO DE LA CONDICION DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTA OBLIGADA A TENERLO O EXPEDIRLO POR EL CONTADOR EN EL CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI LO EXPIDE EL CONTADOR, DEBE ADJUNTARSE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ESTE.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.

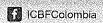
Si el proceso se limita a para la participación exclusiva de MIPYMES, la entidad solo aceptara las ofertas de MIPYMES, Consorcios o uniones temporales formados UNICAMENTE por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscrita UNICAMENTE por MIPYMES.

En la resolución de apertura del proceso, la entidad establecerá, si el mismo se limita o no a la participación exclusiva de MIPYMES.

CONDICIONES
PARA
PARTICIPAR
EL PROCESO

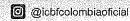
Podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, Consorcios o Uniones temporales que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución Política, las Leyes y en especial las previstas en los Arts. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, que no estén reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.)

Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con lo demás requisitos señalados por el ICBF.



www.icbf.gov.co

@ICBFColombia







## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Boyacá

Grupo Jurídico

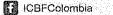


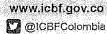
CONSULTA	DE	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de
ESTUDIOS	Υ	condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través
DOCUMENTOS	;	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC -2019-001.
PREVIOS		
PROYECTO	DE	
PLIEGO	DE	
CONDICIONES		
		3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 -

## **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

	T	
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de	01 de Agosto	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC
convocatoria	de 2019	-2019-001
Publicación estudios	01 de Agosto	www.colombiacompra.gov.co.SECOP II- Proceso SAMC -
previos y proyecto	de 2019	2019-001.
del pliego de	. < 2 × 5 € 2 × 5	
condiciones	The second secon	A CONTROL OF THE CONT
Observaciones al	487431	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC -
proyecto de pliego de	Agosto 2019	2019-001.
condiciones	hasta las 5:00	
5,	p.m.	
£ È q	The state of the s	The state of the s
Presentación de	Hasta el 8 de	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC -
solicitud para limitar	Agosto de	2019-001.
el MIPYMERON	2019.	
Respuesta a	09 de Agosto	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC -
observaciones	de 2019	2019-001.
presentadas		
proyecto de pliego de		
condiciones definitivo		
Apertura del proceso,	R461	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC -
publicación del pliego	de 2019	2019-001.
de condiciones		
definitivo		













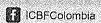
# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

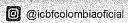
## Regional Boyacá Grupo Jurídico



Manifootociana	Developed to	
Manifestaciones de interés en participar	Por definir	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Sorteo por presentación de más de 10 manifestaciones de interés	Por definir	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Por definir	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Respuesta Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Por definir	www.colombiacompra.gov.co SECOP III Proceso SAMC - 2019-001.
Plazo de expedición de Adendas	Por definir	www.colombiacompra.gov.co SECOP II Proceso SAMC - 2019-001.
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	Por definition of the state of	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación calificación de propuestas	definition of the control of the con	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Publicación informe de verificación, requisitos habilitantes y evaluación	Por definir	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Traslado informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación		www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Respuesta observaciones recibidas al informe de evaluación e informe de	Por definir	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.











## **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Boyacá Grupo Jurídico



evaluación definitivo		
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Por definir	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Firma y legalización del contrato	Por definir	www.colombiacompra.gov.co

EDISSON FERNEY GÓMEZ RODRIGUEZ

Director Regional (E) ICBF

Control de legalidad: Blanca Jacqueline Sepúlveda Figueroa -Profesionel especializado Coordinadora Grupo Jurídico Revisó/ Aprobó: Blanca Jacqueline Sepúlveda Figueroa -Profesional especializado-Coordinadora Grupo Jurídico Elaboró: Lorena Alexandra Fonseca Jiménez- Abogada - Grupo Jurídico Que Control de Control de Coordinadora Grupo Jurídico Que Control de Cont

